



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**



**Decreto N° 005
(Octubre 14 de 2009)**

“Por medio del cual se da informe de orden público al gobernador del departamento del cesar”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política en especial en el artículo 315, la Ley 4 de 1991 y el Decreto 2615 de 1991, y

El alcalde de Tamalameque, Oscar Manuel Rodríguez, lideró un consejo de seguridad extraordinario, que se desarrolló en la sala de juntas de su despacho el día 11 de octubre a las 8 am, en el consejo se hicieron presentes el Comandante de la Policía del Cesar, el inspector de policía, el comandante de la policía de Tamalameque y la secretaria de Gobierno Cindy Abella.

En él se logró presentar el diagnóstico de orden público que se presenta en el municipio y las alternativas de solución y /o control que se necesitan.

Por eso al final el mandatario tomó la vocería y estableció como conclusiones:

1. Decretar el toque de queda a partir del día de hoy de 10 de la noche a cuatro de la mañana del día siguiente y por forma indefinida.
2. A partir de las 00:00 horas del día lunes 12 de octubre de 2009 y hasta el día sábado 17 de octubre a las 12:00 se prohibirá venta de licores, así como, cualquier fuente de ruido,
3. Se verificara el porte de armas de fuego con salvoconductos.
4. En la medida de los recursos se entregarán recompensas para prevenir o para capturar los autores de la perturbación del orden público.
5. Promover la confianza y colaboración de la comunidad para denunciar a la firma captadora.
6. Se prohíbe el parrillero por 5 (cinco) días desde hoy a las 10 pm hasta el jueves 15 a las 10pm.
7. Prohibir las empresas ilegales captadoras de dineros a través de las denominadas pirámides en el municipio de Tamalameque.



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**



8. Conformar el consejo de seguridad local y el comité de orden público en el municipio de Tamalameque

9. Ordenar al comandante de la estación de policía agotar esfuerzos para la identificación y captura de las personas que agredieron a los cuatro uniformados y a las personas que saquearon las instalaciones del supermercado Rico en los hechos ocurridos a noche 10 de octubre de 2009.

10. Ordenar al inspector de policía en compañía con la secretaria de gobierno y del comandante de policía, acompañados de un cuerpo de oficiales, de la defensoría del pueblo, la fiscalía y del personero municipal para que de forma pacífica los inversionistas de la firma "RICO" entreguen los uniformados retenidos y/o civiles, señalados presuntamente de haber hurtado el dinero de la captadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ NIÑO

Alcalde Municipal